



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Viernes, 13 de mayo de 1988

Núm. 58

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la adjudicación por medio de subasta, de la obra núm. 12/87.D, denominada "Restauración de edificio para Centro Cultural en la Plaza de Abilio Calderón, tercera fase".

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación de 10 de noviembre de 1987, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar mediante subasta la siguiente obra:

Objeto del contrato. — "Restauración de edificio para Centro Cultural, en la Plaza de Abilio Calderón, tercera fase", con un presupuesto de ejecución por contrata de 55.341.115 pesetas.

Plazo de ejecución y comienzo. — El plazo de ejecución es de cinco meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras y Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional. — Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía de 1.106.822 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Garantía definitiva. — Se ingresará, así mismo en la Caja Provincial por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación exigida. — Para poder participar en la licitación será necesari-

rio acreditar que se está en posesión de la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupo 4, 5, 6 y 8, Categoría E

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. — Las propuestas económicas y documentación complementaria se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a las trece horas, durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último Boletín o Diario Oficial Reglamentario (Boletín Reglamentario (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Palencia o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León)

Modelo de proposición y documentación complementaria

1.º Las proposiciones, reintegradas con timbre provincial de 600 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso se leerá "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra 12/87.D "Restauración de edificio para centro cultural en la Plaza Abilio Calderón, tercera fase".

2.º Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad ..., en su propio nombre y derecho (o en representación de ..., con domicilio social en ..., CIF ..., mediante poder número ..., otorgado ante el Notario don ..., de la localidad de ...

EXPONE: Que enterado de la subasta de la obra 12/87.D "Restauración del edificio para centro cultural en la Plaza de Abilio Calderón, tercera fase", anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, número ... de fecha ..., y Boletín Oficial del Estado núm. ..., de fecha ..., me comprometo a ejecutar la mencionada obra en el precio de ... (en letra y número) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones econó-

mico administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

3.º Los licitadores presentarán simultáneamente en otro sobre con el lema: "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra 12/87.D "Restauración de edificio para centro cultural en la Plaza de Abilio Calderón, tercera fase", los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial, la fianza provisional de 1.106.822 pesetas o declaración de acogerse a su exención prevista en el Real Decreto 1883/79, de 1 de junio, por estar clasificado.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la Sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionado.

En el supuesto de tratarse de empresas del Estado miembros de la Comuni-

dad Económica Europea, que no estén clasificados según el párrafo 1.º del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad técnica, económica y financiera, conforme a los establecidos en el art. 99 bis y 99 ter del R. Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional, en las condiciones previstas por la legislación del país en que estén establecidas.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Clasificación de documentos y apertura de pliegos

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el último Boletín o Diario Oficial Reglamentario.

Si la Mesa observase defecto material en la documentación presentada, podrá conceder si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

A tal efecto, se publicará en el tablón de anuncios de la propia Corporación, relación detallada de los defectos materiales hallados, al día siguiente.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en calle Burgos, 1, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto, el carácter de público.

Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, el Presidente de la Mesa adjudicará con carácter provisional, la obra objeto de subasta, a la proposición económicamente más ventajosa.

Palencia, 4 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2127

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Cajista - Linotipista, haciéndose pública la composición del Tribunal Calificador y fecha de realización de las pruebas de selección.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta Oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de febrero del corriente año, y no habiéndose formu-

lado reclamación alguna, se eleva a definitiva en los mismos términos en que apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL anteriormente indicado.

Asimismo se hace constar que el Tribunal calificador de las pruebas de que consta la precitada Oposición, estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Jesús Mañueco Alonso; suplente: don Antonio Herrero Estébanez.

VOCALES:

Don Antonio Herrero Antolín; suplente: don Florencio Tapia López.

Don Marino Cuadrado Andrés; suplente: D. Alejandro Cuadrado Andrés.

Doña Valentina Calleja González; suplente: don Rafael A. Martínez González.

Don Faustino Narganes Quijano; suplente: Doña Elena Gutiérrez Ruiz.

SECRETARIO:

Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: don José Luis Abia Abia.

Los interesados podrán promover reclamación contra cualquier miembro del Tribunal, que se planteará por escrito, expresando con precisión las causas en que se funda, en los términos preceptuados en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A continuación se fija para el comienzo del primer ejercicio de dicha Oposición la fecha de 1 de junio de 1988, a las diez horas, en la Escuela Universitaria de Enfermería, sita en el recinto del Hospital Provincial "San Telmo", debiendo acudir los señores opositores provistos de D. N. de Identidad.

Finalmente, efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, ha resultado actuar en primer lugar el opositor que hace el núm. 10 de la lista provisional, don Luis Angel Valle González y correlativamente los restantes opositores.

Palencia, 10 de mayo de 1988. — El Presidente del Tribunal, Jesús Mañueco Alonso.

2146

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 3 de mayo de 1988, entre otros asuntos aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y proyectos técnicos de las obras que seguidamente se relacionan, las cuales quedan expuestas por plazo de ocho días, a información pública, al sólo efecto de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran formularse.

Núm. obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
373/86	Alumbrado público en Revenga de Campos ...	1.000.000
8/87-FC	Centro Polivalente Reinoso de Cerrato ...	450.000
14/87-FC	Centro Polivalente Villaviudas ...	405.649
15/87-FC	Residencia tercera en Osorno la Mayor ...	3.000.000
72/87-AD	Ampliación cementerio Hornillos de Cerrato ...	2.492.563
342/87	Pavimentaciones en Villamediana ...	600.000
3/88-B	Abastecimiento en Salcedillo ...	3.656.340
4/88-B	Abastecimiento en Vallberzoso ...	5.130.020
12/88	Mejora abastecimiento en Hérmides de Cerrato ...	1.500.000
14/88-B	Alumbrado público en Nava de Santullán ...	1.800.000
28/88	Abastecimiento de agua en Abia de las Torres ...	7.000.000
45/88	Saneamiento en Sotobañado ...	800.000
51/88	Saneamiento en El Campo ...	2.000.000
56/88	C. P. Saldaña por Pino del Río a la C. C. 615 (Refuerzo y ensanche) ...	100.000.000
68/88	Alumbrado público en Autilla del Pino ...	3.000.000
82/88	Alumbrado público en Villaldeván ...	350.000
114/88	Pavimentación en Amusco ...	2.000.000
115/88	Pavimentación en Valdespina ...	2.000.000
125/88	Pavimentación en Boadilla del Camino ...	2.500.000
127/88	Pavimentación en Buenavista de V. y otros ...	10.000.000
128/88	Pavimentación en Buena Vista de V. y otros ...	2.000.000
128/88	Pavimentación en Calzada de los Molinos ...	2.000.000
130/88	Pavimentación en Calzada de los Molinos ...	2.000.000
130/88	Pavimentación en Cardenosa de Volpejera ...	2.000.000
132/88	Pavimentación en Castil de Vella ...	2.000.000
136/88	Pavimentación en Roscales de la Peña ...	1.000.000

Núm. obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
137/88	Pavimentación en Traspeña de la Peña	1.000.000
139/88	Pavimentación en Castrillo de Don Juan	2.000.000
143/88	Pavimentación en Liguérezama	1.000.000
146/88	Pavimentación en Cevico Navero	2.000.000
151/88	Pavimentación en Dehesa de Romanos	2.000.000
156/88	Pavimentación en Grijota	3.000.000
159/88	Pavimentación en Herrera de Pisuerga	12.000.000
160/88	Pavimentación en Ventosa	3.000.000
178/88	Pavimentación en Osorno la Mayor	8.000.000
183/88	Pavimentación en Pedraza de Campos	3.000.000
165/88	Pavimentación en Ledigos	2.000.000
186/88	Pavimentación en Piña de Campos	3.000.000
189/88	Pavimentación en Poza de la Vega	2.000.000
190/88	Pavimentaciones en Prádanos de Ojeda	3.000.000
198/88	Pavimentaciones en Riberos de la Cueva	2.000.000
219/88	Pavimentaciones en Robladillo, Villasabariego, Villamorco y Miñanes	4.000.000
220/88	Pavimentaciones en Valle de Retortillo y otros	6.000.000
231/88	Pavimentaciones en Villalcón	3.000.000
232/88	Pavimentaciones en Villalobón	2.000.000
234/88	Pavimentaciones en Villamediana	2.000.000
239/88	Pavimentaciones en Villamoronta	5.000.000
248/88	Pavimentaciones en Villodre	2.000.000
252/88	Pavimentaciones en Villovieco	2.000.000
253/88	Pavimentaciones en Bahillo	2.000.000
254/88	Pavimentaciones en Gozón	1.000.000
255/88	Pavimentaciones en Itero Seco	1.500.000
256/88	Pavimentaciones en Villota del Duque	1.500.000
259/88	Pavimentaciones en Báscones de Ojeda	2.000.000
263/88	Pavimentaciones en Bustillo de la Vega	2.000.000
265/88	Pavimentaciones en Callahorra de Boedo	2.000.000
266/88	Pavimentaciones en Loma de Castrejón	1.000.000
267/88	Pavimentaciones en Recueva de la Peña	1.000.000
279/88	Pavimentaciones en Collazos de Boedo	2.000.000
280/88	Pavimentaciones en Villabermudo	1.000.000
282/88	Pavimentaciones en Terradillos Templarios	2.000.000
284/88	Pavimentaciones en Moratinos	1.000.000
287/88	Pavimentaciones en Villaneceriel	1.000.000
288/88	Pavimentaciones en Zorita del Páramo	1.000.000
289/88	Pavimentaciones en Gañinas	2.000.000
295/88	Pavimentaciones en S. Juan de Redondo	1.000.000
327/88	Pavimentaciones en Vallenoso	1.250.000
346/88	Pavimentaciones en Villambroz	3.000.000
352/88	Pavimentaciones en Villosilla de la Vega	2.000.000
381/88	Pasarela sobre el río Carrión, en Villamuriel de C. ...	14.067.148
385/88	Reparación puente Callahorra de Boedo	650.000
386/88	Construcción muro en Mudá	500.000
155/88	Pavimentaciones en Fuentes de Valdepero	2.000.000
260/88	Pavimentaciones en Berzosilla	2.000.000
286/88	Pavimentaciones en Páramo de Boedo	1.000.000
3/88.D	Adecuación vivienda subalterno Palacio Provincial, en Palencia	2.875.953

Lo que hago público para general conocimiento, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Ley 781/86, de 16 de abril, y 79 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Palencia, 6 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2126

Audiencia Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

CONVOCATORIA DE CURSO DE FORMACION DE VIGILANTES JURADOS DE SEGURIDAD

La Excm. Diputación Provincial de Palencia, convoca un curso de formación de Vigilantes Jurados de Seguridad, con la doble finalidad de capacitar a quienes lo superen para realizar tales funciones y de utilizarlos, con carácter general, para la provisión de los nuevos puestos de trabajo de dicha naturaleza que puedan crearse para la atención de las diversas dependencias de esta Corporación.

El curso dará comienzo el día 6 de junio de 1988 y tendrá una duración de cuatro semanas.

Número de plazas: Se fija en un mínimo de 40 y un máximo de 50.

Condiciones de los aspirantes:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayores de 21 años, con el Servicio Militar cumplido o exentos del mismo, los varones, y no exceder de 40.
- Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su cometido.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- No haber sido expulsado de ningún organismo del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios.

Selección: En el caso de que las solicitudes excedan del número de plazas convocadas, se utilizará el siguiente procedimiento de selección:

1.º—Pruebas físicas consistentes en:

- Carrera: 2.000 metros en nueve minutos y tres segundos.
- Natación: 25 metros en treinta segundos.
- Salto de longitud: 3,50 metros.

Calificación: Apto o no Apto.

2.º—Test psicotécnico:

Certificación: Conforme a las respuestas correctas.

Reconocimiento médico: Quienes resulten seleccionados deberán someterse a reconocimiento antes del comienzo de curso, pudiendo ser excluidos.

Derechos del curso: Los derechos del curso se cifran en 15.000 pesetas, que cada aspirante que haya sido seleccionado habrá de abonar antes del comienzo, en las fechas que se indiquen.

Presentación de instancias: Los interesados podrán presentar su instancia para participar en el curso en el Registro General de esta Diputación hasta las trece horas del día 25 del presente mes de mayo, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente.

Información complementaria: Para solicitar mayor información podrán dirigirse quienes tengan interés al Departamento de Seguridad de esta Diputación emplazado en la entrecalle de la calle Don Sancho, núm. 3.

Palencia, 11 de mayo de 1988. — El Presidente Jesús Mañueco Alonso.

2147

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS

Emilio Rodríguez Maroto, Asesor Técnico jurídico de S. A. T., en funciones de Jefe de la Sección de su Registro General en el Instituto de Relaciones Agrarias (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

Certifico: Que con fecha 25 de abril de 1988, fue inscrita en este Registro General de S.A.T., la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación núm. 1.507, "San Salvador", de responsabilidad limitada, domiciliada en Monzón de Campos (Palencia), y así consta al folio 107 del tomo 8.º del libro de inscripciones, inscripción 3.ª.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Madrid, a 28 de abril de 1988. — Emilio Rodríguez.

2167

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.062)

RESOLUCION del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Antonio Primo Cavia, en representación de Inturhotel, S. A., con domicilio en Avenida Casado del Alisal, 26, Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Primo Cavia, en representación de Inturhotel, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea, a 20 KV, de 200 metros de longitud, a instalar en Magaz de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de

las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

1991

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Amador Ballbás García, con domicilio en calle Hospital, Torquemada (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en término de Torquemada (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 14 árboles, situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje Mansilla. El perímetro es de 0,82 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de abril de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1917

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Juan Antonio Moreno Montero, con domicilio en Quintanaluengos (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Pisuerga, en término de Quintanaluengos (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 205 árboles, situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje La Riera. El perímetro es de 1,25 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Con-

federación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de abril de 1988. — El Comisario de Aguas Miguel Gómez Herrero.

1858

MAGISTRATURA DE TRABAJO VALLADOLID. — NUM. 1

Unica citación

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Magistratura de Trabajo número uno de llas de Valladolid.

Doy fe: Que en el expediente 143/88, sobre accidente de trabajo y prestaciones inherentes, a instancia de José Mora González, contra Construcciones 2002, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad S., y Mutual Cyclops, S. A., al ignorarse el paradero de la empresa demandada Construcciones 2002, S.A., cuyo último domicilio conocido es Modesto Lafuente, 14, en Palencia, Su Señoría ha mandado citar a esta para que el próximo día 30 de junio de 1988, a las diez quince horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Plaza de Madrid, núm. 4, quinta planta, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndosele que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada Construcciones 2002, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Clemente Pita Garrido.

2136

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Palencia

Don José Luis Gómez Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el rollo de apelaciones civiles número 140-87, por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA núm. cuarenta y dos. — Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente: Don Manuel Domínguez Viguera. — Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Agustín Moro Benito; don Angel Cabrero Gallego.

En la ciudad de Palencia, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, provenientes del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 2 de julio de 1987, entre partes, de una, como apelante - demandante don Antonio

Blasco Marco, representado por la Procurador doña María Victoria Cordon Pérez y defendido por el Letrado don Tomás Vallín Pérez y de otra, como apelada demandada Compañía de Seguros "Porvenir, S. A.", representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y herencia yacente de don José Antonio Canal Rey, esta última en situación procesal de rebeldía, y defendida la parte demandada comparecida por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso.

Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS. — Que estimando en parte el recurso interpuesto por la Procurador doña María Victoria Cordon Pérez, en nombre y representación de don Antonio Blasco Marco, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de Palencia, en los autos de que este rollo dimana, y con revocación parcial de la misma, debemos de estimar parcialmente, como estimamos, la demanda deducida por el aquí recurrente don Antonio Blasco Marco contra los desconocidos herederos y herencia yacente de don José Antonio Canal Rey y contra la Compañía de Seguros "Porvenir, S. A.", debiendo condenar, como condenamos, a dichos demandados a que solidariamente abonen al actor la cantidad de doscientas veintinueve mil setecientas doce pesetas (229.712) que devengarán el interés a que se refiere el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta su completo pago, sin hacer pronunciamiento expreso en cuanto a costas en ninguna de ambas instancias. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida legalmente para los de su clase. — Así por esta nuestra sentencia — de la cual se dejará testimonio literal en el rollo de Sala y unirá otro a los autos originales para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia — lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Manuel Domínguez. — Juan Agustín Moro. — Ángel Cabrero. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Presidente don Manuel Domínguez Viquera, Ponente de la misma, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Certifico. Firmado: José Luis Gómez Rivera. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a la parte demandada rebelde Herederos de don José Antonio Canal Rey y herencia yacente del mismo, expido la presente que firmo en Palencia, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — José Luis Gómez Rivera. 2061

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dic-

tado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

SENTENCIA número 163. — Sala de lo Civil. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles. — Ilmos. señores Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández; don Pablo Cachón Villar, En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia, seguidos entre partes, de una como demandante - apelante doña Marcella Gallego García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Valladolid; y don Luis Madrigal Gallego, mayor de edad, Aparejador, casado, vecino de Palencia, que han estado representados por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea y defendidos por el Letrado don Julio Vaqueiro Gutiérrez; y de otra, como demandados - apelados doña Teodora Martín Asenjo, mayor de edad, propietaria, en ignorado paradero; don Julián Antonio Ruipérez Pascual, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; doña María del Pilar Ruipérez Pascual, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; don Enrique - Alejandro Agromayor Polanco, mayor de edad, propietario, en ignorado paradero; don Mariano Agromayor Blanco, mayor de edad, propietario, en paradero ignorado; don Luis - Eugenio Agromayor Blanco, mayor de edad, propietario, en paradero ignorado; don José Alejandro Agromayor Blanco, mayor de edad, propietario, en paradero ignorado; don José Mariano Agromayor Martínez Lahidalga, mayor de edad, propietario, en paradero desconocido; doña Elena Agromayor Martínez Lahidalga, mayor de edad, propietaria, en paradero ignorado; doña Blanca María Isabel Agromayor Martínez Lahidalga, mayor de edad, propietaria, en paradero ignorado; doña Pilar Agromayor Martínez Lahidalga, mayor de edad, propietaria, en paradero desconocido; doña Ana María Madrigal Gallego, mayor de edad, vecina de Cádiz; doña María de los Angeles Madrigal Gallego, mayor de edad, vecina de Valladolid; don Francisco Madrigal Gallego, mayor de edad, domiciliado en Valladolid; y la Comunidad Hereditaria, o en su caso herencia yacente de doña Margarita Zuazagoitia de la Cuesta y de su esposo don Antonio Tejedor Gallego, sobre división de cosa común.

Parte dispositiva. — FALLAMOS: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las costas de esta apelación de cuenta de los apelantes, únicas partes personadas. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Germán Cabeza. — Juan firmamos. — Germán Cabeza. — Juan caídos

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fe-

cha, de lo que certifico. Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Martín Ambiel. — Rubricado".

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y sirva de notificación a los apelados no comparecidos, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Martín Ambiel. 2020

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 322 de 1988, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Silvano Gutiérrez Montes, contra resolución de la Dirección General de Empleo de 13 de enero de 1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, que imponía sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que en su caso fije la Entidad Gestora y con la exclusión del derecho a percibir prestaciones por desempleo, por un periodo de seis meses desde el 13 de marzo de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Anaya Gómez. 2137

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 343 de 1988, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, en nombre y representación de don Mariano Martínez Calleja, contra desestimación presunta por el Ayuntamiento de Pedrosa de la

Vega (Palencia), de la petición de liquidación de haberes y pago de diferencias retributivas devengadas por el recurrente en su calidad de Alguacil de dicho Ayuntamiento, desde al menos el año 1966.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Anaya Gómez.

2116

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 199/88, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

A). — 22/36 partes indivisas de la finca urbana "Patio", sito en casco de esta ciudad, al fondo de la casa número 103 de la Calle Mayor, hoy 63-67. Mide de línea cinco metros y cuarenta centímetros, teniendo un metro setenta centímetros de medianería con finca propiedad del vendedor y tres metros setenta centímetros con la casa propiedad de la Sra. viuda de Nozal, y linda. Por la izquierda con la casa de doña Julia Sánchez; por la derecha, con señores hijos de Vila; y frente, con casa propiedad del señor Alonso y Caja de Ahorros de Salamanca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.491, libro 208, folio 74, finca núm. 12.430.

B). — 22/36 partes indivisas de la finca urbana "Casa sita en la calle Mayor Principal de Palencia, número 99, hoy 63-67. Linda, derecha entrando, con casa de herederos de don Julián Almeida; izquierda, con otra de María Arroyo Lucio y María Herrero Lucio, accesorio y fondo, con huerta y corral del convento de las Monjas Bernardas. Tiene una superficie de 1.044 metros y 73 milímetros cuadrados, midiendo la fachada 14 metros, 85 centímetros. Se compone de planta baja y dos pisos, estando edificadas 859 metros y 2 milímetros cuadrados y sin edificar 189 metros y 81 milímetros cuadrados. En la planta principal y tercera crujía, pisando sobre la colindante María Arroyo, existen dos habitaciones de superficie 22 metros y 32 centímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.840, folio 202, finca 9.985.

Y por medio del presente edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2115

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado, en providencia del día de la fecha y otra de veintidós de marzo pasado, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Productos Agrarios, S. A., con domicilio en Polígono de Nuestra Señora de los Angeles, parcela M.12 y que se ha nombrado interventores al Banco Hispano Americano, S. A. y a don Jesús Puertas Ibáñez y don Bernardo Vellasco Calderón, aquél en su calidad de acreedor y éstos en su calidad de Asesores Mercantiles y Fiscales, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — (illegible). — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2134

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación de remate

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en juicio ejecutivo núm. 74/87, seguido a instancia del Banco Atlántico, S. A., representada por el Procurador señor De Benito, frente a Blanco y Casares, Sociedad Anónima, don Jesús Blanco Hernández y doña Pilar Casares Melero, cuyo último domicilio que consta en autos es Avda. Cardenal Cisneros, 26 y en el que no fueron encontrados, en reclamación de cantidad, se cita de remate a dichos demandados para que en el término de nueve días útiles, se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, sin haberse practicado embargo por desconocerse la existencia de bienes hasta el presente momento.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados antes expresados, expido y firmo la presente en Palencia, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2053

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Novoa Fernández, Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 69/88, a instancia de don Crescencio García Her-

nández, representado por el Procurador señor Conde Guerra, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

En casco de Prádanos de Ojeda:

Una casa en la calle del Muelle; número 56, cuya extensión superficial se ignora. Consta de piso bajo, y alto, y linda por derecha entrando de herederos de Mariano Ibáñez, izquierda de Valérico Matabuena, espalda el mismo Valérico y frente dicha calle.

Título de adquisición — La citada finca se la compró a Miguel Matabuena Aparicio

Por propuesta de providencia de fecha veintisiete de abril, se ha acordado citar a don Valérico Matabuena, dueño de la finca colindante, con el fin de dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga

Dado en Cervera, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Angel Novoa Fernández — La Secretaria judicial, María Cruz Gutiérrez Diez

2073

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito, núm. dos de Palencia, dictada en autos de juicio de faltas número 363/88, se cita a Luisa Alonso Vázquez; mayor de edad y conductora que fue del vehículo O-9921.L, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca el próximo día diecisiete de mayo y hora de las diez, en este Juzgado, con las pruebas de las que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio arriba expresado, seguido contra ella por daños en accidente de tráfico ocurrido el pasado día tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Y para que así conste y sirva de citación a Luisa Alonso Vázquez, expido, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — (illegible). — María Teresa Martínez.

2133

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Por la presente se requiere a Luis Souto Faariñas, de 35 años, soltero, obrero, domiciliado en Blucherstr, 8, 2800 Bremen (Alemania), a fin de que en el plazo de tres días abone cinco mil pesetas en papel de pagos al Estado, correspondiente a la multa que le fue impuesta en los autos de juicio de faltas número 1.036/87; apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, serán declarados en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez (illegible). — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2131

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Por la presente, se requiere a David William Horace, de 35 años, domiciliado en Sowh Brent-Rathey (Gran Bretaña), a fin de que en el plazo de tres días, comparezca en este Juzgado de Distrito número dos de Palencia, a fin de to número veinte mil pesetas correspondiente a la multa que le fue impuesta. Asimismo se requiere a la Cía. de Seguros Norwich Unión Insurance, con domicilio en Londres, a fin de que en el plazo de tres días, abone la suma de 727.977 pesetas correspondientes a la indemnización, más el interés legal, a que fueron condenados en los autos de juicio de faltas número 641/87, seguido por lesiones y daños; apercibiéndoles que, caso de no comparecer en expresado término, serán declarados en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez (ilegible). — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2130

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1988 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España, para Ordenación de Volúmenes y señalamiento de alineaciones en el solar que es patio posterior, donde se ubica la actual Central Telefónica Palencia - Jardinillos, sita en Plaza de San Pablo, de esta ciudad, así como la suspensión de licencias de obras dentro del ámbito territorial comprendido en el Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, y someterle a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante referido plazo se puedan formular alegaciones al respecto, según determina el art. 4 del R. D. Ley 3/80 y artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Palencia, 6 de mayo de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2128

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno del mismo el día 5 de abril de 1988, se acordó por unanimidad la aprobación de la Memoria Valorada y del Pliego de Condiciones de la obra número 329/86, titulada "Reparación edificio Municipal y Bocas de Riego", para la contratación de la misma por delegación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, según las normas que rigen para las obras de Planes Provinciales de Obras y Servi-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, queda expuesta al público la Memoria Valorada por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto también al público el pliego de condiciones económico-administrativas por término de ocho días hábiles, también a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todas aquellas personas que pudieran estar interesadas, podrán examinar dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, quienes podrán interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Castrejón de la Peña, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, Manuel García.

2120

DUEÑAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit en el Presupuesto General Unico, del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Dueñas, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2124

GUARDO

EDICTO

Por don Nicolás Vallejo del Amo, en nombre y representación de Hormigones Vallejo, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de la actividad de planta dosificadora de hormigón PHM-50, con emplazamiento en Zona Industrial "La Magdalena".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo 14 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2027

LANTADILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero T. I. don Armando Carrión Tejera, de la obra número 79/88, titulada "Alumbrado público en Lantadilla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de once millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (11.883.634).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lantadilla, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde, Silvano Lantada.

2122

MAZARIEGOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Julián Calvo Calvo, adjudicatario de las obras de "Reforma del edificio Consultorio Médico Local", que fue acordada por el Pleno, con fecha 11 de marzo de 1986, según refiere el contrato de obra.

Mazariegos, 8 de abril de 1988. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

1630

MAZARIEGOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista adjudicatario de las obras de "Saneamiento en Mazariegos, primera fase 22/86" y "Pavimentación de calles, 141/86", adjudicaciones acordadas por el Pleno con fecha 14 de octubre de 1986 y 10 de junio de 1986, respectivamente, según refiere los contratos de obra.

Mazariegos, 12 de febrero de 1988. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

674

MUDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Ca-

minos don Rufino Cuesta Lancharés, de la obra núm. 174/88, titulada "Pavimentación de calles en Mudá" (Palencia), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas (pesetas 2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mudá, 9 de mayo de 1988. — El Alcalde en funciones, Miguel Ángel Revilla Gómez.

2144

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Osorno la Mayor, 6 de mayo de 1988. — La Alcaldesa (ilegible).

2102

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en correlación con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículos 48, 49 y concordantes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; se hace público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, que este Ayuntamiento está tramitando expediente sobre suspensión o disolución de la Entidad Local Menor de Respenda de Aguilar, perteneciente a este municipio, por notorios motivos de necesidad económica y administrativa y ante la inexistencia de residentes.

Pomar de Valdivia, 5 de mayo de 1988. — El Alcalde, Ignacio Peña Estébanez.

2123

SALDAÑA

Por doña Montserrat Herrero Calvo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la carretera de Palencia, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 28 de abril de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1997

TORQUEMADA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de abril de 1988, el expediente de venta directa de una parcela no utilizable, ubicada en la calle Camino del Río, sin número, de esta localidad, con una superficie de 44 metros cuadrados, resultante de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Habiéndose notificado a los propietarios colindantes, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las propuestas y observaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torquemada, 10 de mayo de 1988. — El Alcalde, José Antonio López.

2121

ENTIDADES LOCALES

MENORES

JUNTA VECINAL DE LOS LLAZOS

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes) y ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto del contrato. — Subasta para adjudicar el aprovechamiento ordinario por entresaca de 118 pies de roble maderable y 5 pies de roble leñoso, con 100 metros cúbicos de madera de roble maderable con corteza, y 6 metros cúbicos de madera de roble leñoso con corteza, en el monte de utilidad pública número 139, denominado "Ejido", de la pertenencia de Los Llazos y sito en el término municipal de La Pernía (Palencia).

Localización. — El aprovechamiento se localiza en monte "Ejido", de acuerdo con los datos especificados en el Acta de Señalamiento. La madera objeto de este aprovechamiento se entiende que se entregará en pie. El aprovechamiento es a riesgo y ventura.

Tipo de licitación. — El precio base de licitación será de 566.500 pesetas, y un precio índice de 708.125 pesetas.

Forma de pago. — El pago del importe de la adjudicación de la subasta, se realizará a los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva.

El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1988.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas. — Las plicas se presentarán al señor Presidente de la Junta Vecinal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, hasta las trece horas.

Lugar y hora de la subasta. — Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de plicas, en el Ayuntamiento de La Pernía —San Salvador de Cantamuda—, a las trece horas.

Oficina donde puede ser examinado el pliego de condiciones. — En el Ayuntamiento de La Pernía, o en la casa del señor Presidente de la Junta Vecinal.

Garantía Provisional. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

Garantía definitiva. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Gastos. — Son de cuenta del rematante, todos los gastos de corta, poda, jarrastré, etc., y el importe de este anuncio.

Declaración de capacidad. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Caso de quedar desierta esta subasta, se volverá a realizar la misma a los ocho días hábiles siguientes, en el mismo lugar, a la misma hora, y con los mismos requisitos a la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, domiciliado en ..., provincia de ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. ..., de fecha ... y de las condiciones que se exigen para poder tomar parte en la subasta de maderas del monte denominado "Ejido", número 139, de los de U. P., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Los Llazos, 28 de abril de 1988. — El Presidente de la Junta Vecinal, Marcelino Pérez de la Fuente.

2033